



PROCESO DE CONTRATACIÓN GNRGD CDA 043 - 2009

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PRESTACION DE SERVICIO DE RECAUDACION A NIVEL NACIONAL POR
COBRANZA DE CONSUMO DE GAS NATURAL**

1. ANTECEDENTES

La Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, a la fecha, desarrolla las actividades de distribución de gas natural en los distritos de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Camiri y Charagua

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 3058 y al D.S. 28291 YPFB y una vez concluidos los contratos con las empresas distribuidoras privadas, YPFB a través de la GNRGD es distribuidor de Gas Natural en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Sucre, Santa Cruz y Cochabamba, además de varias poblaciones como ser: Sica Sica, Patacamaya, Caracollo, Betanzos, Tarabuco, Villa Abecia, Muyupampa, Camargo, Monteagudo, Candua, Choreti, Boyuibe, Charagua, Cliza, Punata, Quillacollo y Sacaba.

2. ESTADISTICAS DE USUARIOS ACTUAL Y PROYECTADO AL 2010

En cuadro I, se presenta un detalle del universo de usuarios actuales y proyectados al 2010 que cuentan y contarán con el Servicio de Distribución de Gas Natural por redes en el territorio nacional, donde la Entidad Financiera deberá contar con Recursos Humanos, Logística y Materiales para efectuar el servicio de recaudacion de facturas por consumo de gas natural por redes.

Cuadro 1: *Cantidad de Usuarios y Crecimiento al 2010*

DEPARTAMENTO	CIUDAD O POBLACION	CENTRO DE FACTURACION Y COBRANZA	TOTAL USUARIOS	USUARIO POR CENTROS DE FACTURACION Y COBRANZA A SEPTIEMBRE DEL 2009	PROYECCION DE USUARIO AL 2010 POR CENTROS DE FACTURACION Y COBRANZA
LA PAZ	El Alto	EL ALTO	41.980	41.980	86.834
	La Paz	LA PAZ	10.898	35.571	73.578
	Viacha		905		
	Oruro		11.895		
POTOSI	Potosí	11.873			
COCHABAMBA	Cochabamba	COCHABAMBA	17.032	23.138	50.824
	Cliza		1.017		
	Punata		516		
	Sacaba		1.594		
	Quillacollo		2.979		
SANTA CRUZ	Santa Cruz	SANTA CRUZ	9.218	13.246	30.176
	Warnes		160		
	Montero		250		
	Camiri		3.240		
	Charagua		378		
CHUQUISACA	Sucre	SUCRE	10.508	10.508	28.588
TOTAL			124.443	124.443	270.000



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
GERENCIA NACIONAL DE REDES DE GAS Y DUCTOS

TOTAL USUARIOS A DICIEMBRE	DOMESTICO	
2010	COMERCIAL	270.000 USUARIOS
	INDUSTRIAL	

El proponente deberá considerar el incremento proyectado de usuarios proyectados para el costo total de su propuesta.

3. OBJETIVO.

Realizar la contratación de una o varias entidades financieras para la prestación de servicio de recaudaciones por cobranza de facturas de consumo de gas natural desglosado por centro de facturación y cobranza (Con las ciudades y poblaciones que abarca), con cobertura a nivel nacional.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS.

REQUISITOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (ESENCIALES Y COMPLEMENTARIAS)

ITEM	Descripción del artículo	Cantidad
1	SERVICIO DE RECAUDACION DE LA FACTURACION DE GAS NATURAL	5

REQUISITOS NECESARIOS DE LOS SERVICIOS GENERALES Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS:

A) REQUISITOS DEL SERVICIO GENERAL:

1. La o las entidades financieras realizarán el servicio de cobranza de la facturación que realiza YPFB por el consumo de Gas Natural de uso domiciliario, comercial e industrial. que deberá ser efectuada mediante toda su red de sucursales de las entidades financieras con presencia a nivel nacional (áreas urbanas y rurales).
2. Conjuntamente a sus propuestas, la entidad financiera proponente deberá hacer llegar un detalle sus Sucursales, Agencias y Corresponsalías que mantengan en el territorio nacional, clasificadas por departamento indicando mínimamente la ubicación geográfica, dirección de agencia y persona de contacto.
Este detalle deberá ser actualizado semestralmente.
3. La Entidad Financiera que realizará la cobranza, deberá destacar un cajero a las oficinas de YPFB, por centros de facturación y cobranza (La Paz, El Alto, Sucre, Cochabamba y Santa Cruz) que postula, sin costo adicional al costo pactado cuando el servicio así lo requiera.
4. A tiempo que realice su pago por consumo de Gas Natural en el punto de cobro deberán imprimir la factura para este efecto el formulario será proporcionado por YPFB en las cantidades que sean necesarios.
5. Los ingresos recaudados en efectivo deberán depositarse en la cuenta de YPFB en un plazo máximo de 24 horas; los ingresos recaudados en cheques ajenos a la entidad recaudadora, deberán depositarse en cuentas de YPFB en un plazo máximo de 48 horas; plazos que deben computarse después de haberse realizado el cierre de operaciones diarias en las entidades cobradoras, para este fin se definirán acciones conjuntas entre YPFB y el proveedor del servicio de recaudaciones.
6. La información de los ingresos por recaudación deberá centralizarse en los centros de facturación y cobranza, permitiendo un control y gestión eficiente de los recursos captados para YPFB, los números de cuenta será dado a conocer por YPFB.
7. La entidad financiera será la responsable de la provisión de una línea de conexión de datos óptima y eficiente entre los centros de facturación y cobranza de YPFB y el sistema central de la entidad financiera



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
GERENCIA NACIONAL DE REDES DE GAS Y DUCTOS

para el intercambio de información.
8. La entidad financiera es responsable del mantenimiento y calidad del servicio de extremo a extremo, alta disponibilidad, seguridad, privacidad y monitoreo de la transmisión de datos desde sus sucursales, agencias, corresponsales, y casa matriz de la Entidad Financiera adjudicada.
9. Deberá existir una conciliación periódica de información, conciliaciones de datos y montos de la gestión de cobranza, a requerimiento de YPFB.
10. La entidad Financiera adjudicada deberá difundir mediante avisos, carteles u otros medios que en esta entidad se puede realizar el pago con consumo de Gas Natural.
11. La entidad financiera deberá implementar un sistema transaccional (si es necesario) que permita realizar el servicio de cobranza en su red de cajero para la cobranza por consumo de gas natural que deberá ser efectuada mediante toda su red de sucursales, agencias y corresponsalías, a partir de la información que será proporcionada por YPFB.
12. El intercambio de información entre la entidad financiera y los sistemas de facturación de YPFB será ON LINE, para ello YPFB dispondrá la información a través de servicios Web u otras estrategias de publicación de datos que sean seguros, rápidos y confiables, que será coordinado entre los equipos de Sistemas de YPFB y la Entidad Financiera.
A.1) EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1. Experiencia de la entidad financiera - General.- Mínimo 5 años en el rubro brindando servicios de cobranza a nivel nacional. La valoración respecto a la experiencia efectiva requerida deberá ser demostrada de manera documentada.
B) PLAZO
1. El plazo de la relación contractual será hasta del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2010.
C) PERSONAL
1. Las entidades financieras proponentes del servicio de cobranza deberán contar con personal capacitado y con experiencia para atender y realizar los servicios del Convocante.
2. Las entidades financieras proponentes del servicio de recaudación deberán acreditar para la atención de sus usuarios en las oficinas de cada centro de facturación y cobranza, a un punto de cobranza (caja) con un número suficiente de personal operativo.
3. Para cada centro de cobranza y facturación, la entidad financiera deberá designar un responsable con quien se coordinara cualquier consulta o requerimiento de cada distrito.
D) EQUIPO MINIMO
1. Las entidades financieras proponentes del servicio de cobranza deben contar con el equipamiento computacional necesario y suficiente, así como con los medios logísticos necesarios para brindar un servicio eficaz, eficiente y oportuno.
E) SEGUROS
1. Fotocopia de su póliza C3D con cobertura no menor a Bs. 2.000.000,00 (Dos millones de bolivianos 00/100). <ul style="list-style-type: none">• Garantía de cumplimiento de contrato por el 7% de su propuesta.
F) COMPROMISOS
1. Las entidades financieras proponentes del servicio de cobranza deben comprometerse a que el servicio de cobranza será interrumpido, salvo ocasiones de fuerza mayor.
2. YPFB brindara el espacio físico y ambiente adecuado para la caja de cobranza en instalaciones en los centros de facturación y cobranza ubicadas en las ciudades de La Paz, El Alto, Sucre, Cochabamba y Santa Cruz.
3. La seguridad de este ambiente y el resguardo queda a cargo de la entidad que fuera adjudicada.

5. PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial es de Bs. 1.- (Un 00/100 boliviano), por el cobro e impresión de la factura.



6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA (CALIFICABLE)

Conjuntamente con la propuesta técnica y económica, el ofertante entregará la siguiente documentación de la empresa (En fotocopia simple):

- a. Testimonio de Constitución social de la empresa y sus modificaciones debidamente registrado en FUNDEMPRESA.
- b. Registro de la Matrícula vigente otorgada por FUNDEMPRESA.
- c. Poder del Representante Legal del proponente, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos.
- d. Fotocopia simple del Balance General de la última gestión fiscal, exceptuando las empresas de reciente creación que entregaran su Balance de Apertura.
- e. Carnet de Identidad (CI) del Representante Legal
- f. Fotocopia simple del NIT

7. GARANTÍAS

La prestación de los servicios generales deberá efectuarse cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los tipos de garantías requeridas por YPFB son las siguientes:

Boleta de garantía, emitida por cualquier entidad de intermediación financiera, bancaria, regulada y autorizada por la Superintendencia de bancos y entidades financieras de Bolivia para operaciones con empresas nacionales o por una Entidad Financiera de primer orden del exterior que este regulado para operaciones con empresas extranjeras.

8. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR – SERVICIOS CONEXOS

El servicio de facturación comprende las siguientes actividades:

- Recaudación en ventanillas de Gas Natural
- Impresión de factura.
- Introducción de datos al sistema de pagos.
- Consolidación de la información física
- Transferencia de recursos a la cuenta fiscal de gas natural

Provisión de una línea dedicada a la conexión de datos las Unidades de Facturación y Cobranza de las ciudades de La Paz, El alto, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre de los Sistemas de Cobranzas es estas ciudades de las empresas adjudicadas, permitiendo el control en línea y en cualquier momento de la cantidad de pagos realizados y de los importes cobrados.

La entidad financiera es responsable del mantenimiento y calidad del servicio de extremo a extremo, alta disponibilidad, seguridad, privacidad y monitoreo de la transmisión de datos desde sus sucursales, agencias, corresponsales, y casa matriz hasta las oficinas de YPFB Planta Entre Ríos La Paz.

9. MONTO DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO

Los precios de la propuesta deben expresarse en moneda nacional y la forma de pago deberá seguir el siguiente cronograma:

Una vez culminado el último día hábil del mes cobrado, la entidad o las entidades adjudicadas deberán enviar a la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos de YPFB, mediante nota, la relación donde se indique la fecha de cobro, cantidad de facturas cobradas, y resúmenes de los montos cobrados en estas



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
GERENCIA NACIONAL DE REDES DE GAS Y DUCTOS

fechas acompañadas de las respectivas facturas para el trámite y correspondiente de cancelación por el servicio.

El pago será realizado previa conformidad de la Unidad Solicitante.

El pago se realizará por la cantidad de facturas cobradas, de acuerdo al precio unitario establecido.

10. METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

El servicio podrá ser adjudicado a una o varias entidades financieras por centros de facturación y cobranza ubicadas en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre (Ver cuadro 1) de acuerdo a su propuesta económica y cumplimiento de todos los aspectos legales, técnicos y administrativos.